

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****19719*****Judici de Faltes 247/2013***

**D<sup>a</sup> JUANA MARIA MAS PERELLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO NUEVE DE LOS DE ESTA CIUDAD.**

**DOY FE Y CERTIFICO:**

Que en los autos de Juicio de Faltas núm. 247/2013, la recaído la Sentencias, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.-nº 271.-En Palma de Mallorca, a once de octubre de dos mil trece.- Vistos que han sido por mí Enrique Morell García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de los de esta Capital, las precedentes actuaciones de Juicio de Faltas, seguidas en este Juzgado con el número 247 de 2013, sobre presunta falta contra el orden público y el patrimonio entre las siguientes partes: Ministerio Fiscal y Aime Achort Jacky, dicto la presente resolución en base a los siguientes:- ANTECEDENTES DE HECHO.....HECHOS PROBADOS.....FUNDAMENTOS DE DERECHO.....FALLO.- Condenando a Aime Achort Jacky, como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de quince días multa con cuota diaria de seis euros, como autor de una falta del artículo 625 del Código Penal, a la pena de diez días multa con cuota diaria de seis euros y a que indemnice al Ayuntamiento de Calvia en la cantidad de 194,75 euros por los daños con que resultó el vehículo policial y en 59,29 euros por los daños en el uniforme del agente P 137. Con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias que resulten impagadas.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.- Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-“

y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a AIME ACHORT JACKY, expido el presente en Palma de Mallorca, a veintiuno de Octubre de dos mil trece.

**LA SECRETARIA**